

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
327	/023

Montevideo, 10 de octubre 2023

**VISTO:** la Resolución Nro. 270/023 del día 5 de setiembre de 2023, dictada por esta Dirección.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 14/2023, a la empresa PALDIR S.A para el suministro de hasta 100 notebooks de configuración especial para equipar a la Universidad Tecnológica del Uruguay, por un monto total de USD 97.478 (dólares americanos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y ocho) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Desarrollo Fullstack, se identificó la necesidad de adquirir 13 notebooks y con el fin de optimizar su proceso de adquisición, se entiende conveniente ampliar, en un 13% el contrato vigente y su prórroga, manteniendo las condiciones previstas en las bases;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Art 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N°136/020 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar** en un 13% el contrato celebrado con la empresa PALDIR S.A, tal como se detalla en cuadro adjunto a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>
Notebooks	13	USD 974,78	USD 12.672,14

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta USD 12.672,14 (pesos uruguayos doce mil seiscientos setenta y dos con 14/100) IVA incluido** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

**3º.** Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica